

CONCLUSIONES JORNADAS

La INTEgración de las PERsonas con DISCApacidad

TODO UN FUTURO

Almería, 8 y 9 de mayo de 2014

Jueves 8 de mayo:

Se han celebrado cinco mesas divididas en sesiones de mañana y tarde.

Sesión de mañana

La primera mesa de la mañana giró en torno a dos temas fundamentales: “*La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de personas con discapacidad, presente y futuro y Alternativas a la incapacitación*”.

Los puntos más destacados fueron:

- Hay que considerar la discapacidad como una parte de la diversidad humana.
- Se deben promocionar:
 - o Sistemas de apoyo (familia, vecinos, guardadores de hecho).
 - o Turnos de oficio especializados en cuestiones de discapacidad.
 - o El fomento de la jurisdicción voluntaria.
- Hay que crear procedimientos para la intervención de las personas con discapacidad en la celebración de actos y negocios jurídicos.
- Eludir el recurso sistemático a la incapacitación total.
- Promoción de mecanismos sustitutivos, medidas de protección de personas con discapacidad que no requieran el recurso previo a la incapacitación: medidas cautelares

(art. 762 LEC), medidas innominadas de protección del art. 158 CC, potenciar la curatela, etc.

La segunda mesa tuvo como título “*Discapacidad y dependencia. La atención pública a las personas vulnerables y dependientes*”.

Conclusiones:

- Se debe crear un servicio especial de atención a personas adultas.
- Coordinación formal entre todos los organismos e instituciones intervinientes con especial atención a los casos de urgencia.
- Salvaguardar la dependencia como derecho subjetivo de la ciudadanía.

Tercera mesa: “*Intervención de las Instituciones tutelares con relación a las personas con funcionamiento intelectual límite*”.

Conclusiones:

- Evitar la sobreprotección.
- Socialización: el principal problema no es el hecho de ser discapacitado sino el no permitirles participar en la sociedad.
- Fomento del apoyo de los hermanos.

Sesión de tarde

Cuarta mesa: *“Las instituciones tutelares: realidad y problemática”*.

Conclusiones:

- Las entidades tutelares andaluzas siguen asumiendo cada vez más cargos tutelares, mientras que sus recursos no crecen en igual proporción.
- Hay que conocer el entorno y circunstancias de cada persona para la realización del diagnóstico adecuado.
- Es fundamental que la Administración asuma sus responsabilidades y ejerza sus competencias.
- Ordenación y reglamentación legal de la prestación de servicios.
- Hay una sobrecarga de los profesionales.
- Aprovechar la Convención de las Naciones Unidas para que las fundaciones reciban el impulso necesario para ejercer funciones tutelares sin necesidad de incapacitación.
- Búsqueda de juzgados especializados.

Quinta mesa: *“ Problemática de aplicación del internamiento y de otras medidas cautelares a las personas con discapacidad”*.

Conclusiones:

- Demanda de medios, centros específicos y recursos humanos adecuados a las circunstancias de cada caso.
- Coordinación y colaboración en el ámbito judicial.
- Necesidad de un mayor número de Juzgados de Familia.

Viernes 9 de mayo:

Se han celebrado otras dos mesas:

Sexta mesa: "*Capacidad y discapacidad. Valoración y apoyos*".

Conclusiones:

Se propone.

- Importancia de los acompañantes y de la información que éstos suministren en los reconocimientos médico forenses.
- La recuperación de la persona con trastorno mental grave es posible. Requiere motivación, acabar con el autoestigma y un trabajo en red de todos los sistemas.
- Instar la introducción de materias de protección jurídica de las personas con discapacidad en los planes de estudio de Trabajo Social.
- Avanzar en la especialización de los agentes de justicia en estas materias y reformar los procedimientos para agilizarlos, donde expresamente se dé preferencia a la tramitación de estos asuntos.
- Es necesario modificar el Código Civil para adaptarlo a los principios y exigencias de la Convención de las Naciones Unidas. Interesante en este sentido es el Proyecto elaborado en el seno del Real Patronato de la Discapacidad.
- Flexibilizar el sistema de legítimas en el ámbito del Derecho Común, siguiendo la senda de algunas legislaciones forales.
- Crear una pluralidad de sistemas que permitan prestar asistencia jurídica en cada caso concreto.

Séptima mesa. Ha girado en torno a tres puntos: *“El modelo de apoyos como instrumento para prevenir el futuro; Prevenir la discapacidad; Herencia y personas con discapacidad”*.

Las ideas fundamentales han sido:

- Posibilidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos actuales en favor de la persona con discapacidad.
- Se puede ya aplicar la Convención sin esperar a la reforma del Código Civil o de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al amparo de su art. 12.
- La planificación sucesoria es básica para el bienestar futuro de las personas con discapacidad.
- “En cada caso un testamento” y “un testamento para cada caso”.
- La ley 41/2003 supuso un gran avance permitiendo a la propia persona establecer mecanismos para prever una situación de discapacidad sobrevenida, mediante la autotutela y los poderes preventivos.
- Los patrimonios protegidos, pese a ser una institución benéfica, en ocasiones se queda corta en cuanto a beneficios fiscales, pues en ciertas CCAA resulta más beneficioso hacer una donación que una aportación a estos patrimonios.

Almería, 9 de mayo de 2014